



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 1 NOV 2010	
Recibido: 15:50	Hs.
Exp. Nº: 24685	F.P. PS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, veía con grado que el Poder Ejecutivo, gestione ante la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, adopte las decisiones administrativa necesarias para la ejecución del Convenio firmado con la Comuna de Eusebia, Departamento Castellanos, dentro del marco del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (PROMHIB II).

LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El proyecto que presentamos refiere a la obra pública de provisión de agua potable a ejecutarse por administración a cargo de la Comuna de Eusebia, en el Departamento Castellanos.

Los antecedentes de la obra pública se encuentran bajo el Expediente Nº 364998/2008 en la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y un monto total de \$ 535.000.-

La realización de la obra pública tiene previsto un plazo de 180 días y una ejecución financiera a cargo del Estado Nacional en 3 pagos, un anticipo equivalente al 40 % y dos pagos consecutivos del 30 % con una administración a cargo de la Comuna.

La Comuna de Eusebia tiene unos 1400 habitantes, conforma un ejido urbano de 21 manzanas y procura a través del proyecto en cuestión, la instalación de una planta de ósmosis inversa, la red domiciliaria de agua potable, y la instalación de tres nuevos pozos de captación.

El Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (PROMHIB) pretende fomentar el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones del hábitat, la vivienda y la infraestructura social de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y los grupos vulnerables en situación



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de emergencia, riesgo o marginalidad, ubicados en pequeñas poblaciones, parajes, áreas rurales o comunidades aborígenes.

Este programa financia, con carácter de no reintegrable, la adquisición de los materiales para la construcción, el mejoramiento o el completamiento de viviendas, y la construcción de equipamiento comunitario e infraestructuras comunitarias.

Oportunamente, con fecha 7 de Noviembre del año pasado, desde la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, confirmaron con un plazo de 20 días, la remisión de la primera partida de fondos desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sin embargo la misma no se realizó.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA